MEDIO: PORTAL REVISTA FORTUNA

FECHA: 03/ENERO/2024

Comunicación Financiera

Fortuna
NEGOCIOS Y FINANZAS
www.revistafortuna.com.mx

Nuevo marco legal mercado de valores abriría apetito por riesgo de la banca mexicana: Moody`s

Por **María Luisa Aguilar** -enero 3, 2024

La calificadora internacional indicó que las reformas recientes son positivas para el crédito bancario, pues "probablemente" alentarán el apetito por el riesgo para financiar especialmente a las pequeñas y medianas empresas (Pyme).

Las modificaciones a las leyes del Mercado de Valores y de Fondos de Inversión aprobadas en noviembre y que entraron en vigor apenas el 29 de diciembre son positivas para el mercado de crédito del país, aseveró la agencia de riesgos crediticios Moody´s Investors Service en un documento distribuido el miércoles.

La calificadora internacional sostuvo que la reforma probablemente ayudará a fomentar los mercados de crédito y el apetito por el riesgo de los bancos mexicanos, particularmente para financiar a las pequeñas y medianas empresas (Pyme).

El nuevo marco legal permitirá tanto a estas entidades como a las casas de bolsa simplificar los procesos de emisión en las dos bolsas de valores que hay en el país, reducir costos y las barreras de entrada, así como mejorar y alentar la transparencia y el Gobierno Corporativo de las pymes, olvidadas y con rezagos históricos acentuados frente al dinamismo del crédito asignado a las grandes empresas.

A septiembre de 2023, los préstamos a las pymes en México representaron sólo el 6.6% de la cartera de crédito total de la Industria bancaria, equivalente al 2.3% del PIB, lo que contrasta con otras economías de América Latina, donde el crédito bancario hacia las pymes en Brasil, por ejemplo, equivale al 10% de su PIB.

"Cada bolsa de valores determinará requisitos y criterios mínimos para que las Pymes puedan aplicar y supervisar la difusión de información al mercado, inculcando disciplina de mercado en el Gobierno Corporativo y transparencia de las sociedades cotizadas", resaltó Moody`s.

Esto probablemente aumentará el grupo de clientes potenciales para los bancos.

Hasta hoy, la banca en México depende principalmente de las garantías que otorgan los bancos de desarrollo para asignar préstamos a la pyme, dada la falta de calificación y de criterios de Gobernanza de estas entidades.

Durante 2023, los emisores locales y extranjeros que cotizan en la BMV sumaron apenas 138, cuando México tiene más de 4 millones de pymes, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Un análisis del Congreso mexicano citado por Moody`s indica que las reformas tienen el potencial de duplicar el número de emisores, donde más de un centenar de pymes serían elegibles para ingresar al mercado de acciones bajo el nuevo sistema simplificado.

Mayor rendimiento

Según la agencia, los inversionistas que participan en la legendaria Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en la Bolsa Institucional de Valores (BIVA), creada apenas en 2019, también "ganarán" con las reformas "acceso a nuevos instrumentos de alto rendimiento".

Agregó que tanto la BMV como BIVA podrán impulsar la negociación de un mercado pequeño y poco sofisticado con “nuevas operaciones innovadoras adaptadas a las Pymes” a través del registro simplificado para empresas que buscan ampliar su capital.

Los cambios normativos contemplados incluyen un régimen simplificado de inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores (RNV) con el objetivo primordial de brindar acceso al mercado de valores a la Pyme y ampliar sus capacidades de capitalización y fuentes de financiamiento.

También el fortalecimiento legal del reconocimiento al principio de autonomía de la voluntad de los socios, en lo general, y la adopción de determinaciones corporativas, en lo particular, a través de modificaciones relativas a la emisión, transmisión y alcance de los títulos accionarios, así como la eliminación de ciertas restricciones y, notablemente, derechos de minorías.

Además, prevé nuevas reglas y requisitos para la obtención del registro de asesores en inversión y la expansión de su régimen regulatorio, dentro de la nueva ley de Fondos de Inversión.

Aquí resalta los mecanismos de inversión colectiva mediante la introducción de un nuevo tipo legal de fondo de inversión, los fondos de inversión de cobertura, conocidos en el mercado financiero global como *hedge funds*.

Diversificación

Moody´s refiere en su análisis que las inversiones de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore) están hoy altamente concentradas en títulos gubernamentales.

Sin embargo, las nuevas leyes de los mercados de valores “tienen mucha flexibilidad para (que las Afore)” sigan invirtiendo “en nuevos instrumentos”, creados justo para las Pyme a través de valores estructurados.

Además, con los fondos de inversión de cobertura previstos en las nuevas leyes, se podrá contar con estrategias de inversión más flexibles y agresivas “que permitan a los inversionistas comprar acciones de empresas más pequeñas, lo que aumentará los ingresos por comisiones para las casas de bolsa locales”, indicó la agencia.

La autoridad regulatoria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), tendrá un año para emitir el conjunto de normas secundarias y el marco regulatorio completo antes que la ley entra en pleno vigor.

El acceso a estas nuevas inversiones estará limitado a inversionistas institucionales como las propias Afore, fondos gestores, aseguradoras y los nuevos fondos de inversión de cobertura, ante el alto riesgo implícito de estas inversiones.

Las afore están catalogadas entre los inversionistas institucionales más grandes del país; citando a la Comisión Nacional

de Ahorro para el Retiro (Consar), Moody`s indica que “se espera que inviertan activamente en los nuevos instrumentos simplificados”.

“Consar evalúa instrumentos estructurados para invertir en (valores) del registro simplificado en una posterior actualización normativa”, aseveró Moody`s.

Las afores invierten principalmente en títulos públicos y hasta octubre pasado sólo tenían una participación del 8.1% en instrumentos estructurados, muy por debajo del límite del 20% de aquellos fondos que permiten hoy una mayor asunción de riesgos, y del 10% de los fondos más conservadores.